MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 004221

LA PLATA, 01 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208805/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional de Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según Solicitud de Pedido Nº2090/2022, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos y casco habitacional del Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1587 del 2022, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, en la zona de Los Hornos

y casco habitacional del Parque Sicardi/Villa Garibaldi y Arana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata